



BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Año XXX

Miércoles, 12 de octubre de 1966. — Número 122

Página 913

ANUNCIOS OFICIALES

GOBIERNO CIVIL DE SANTANDER

Anuncio

En el Ayuntamiento de Valdeolea ha sido encontrada abandonada una res, cuyas señas son las siguientes: Raza tudanca, tiene una quemadura en el lado derecho y buena cuerna, de una edad aproximada de dos años.

Lo que se hace público en este "Boletín Oficial" de la provincia, a los efectos señalados en el artículo octavo y concordantes del vigente Reglamento de Reses Mostrencas, por lo que, de no presentarse el dueño a recoger la res, se celebrará subasta de la misma en cualquiera de los días comprendidos entre los quince y veinte días posteriores al hallazgo, celebrándose la misma en el Ayuntamiento de Valdeolea por el sistema de pujas a la llana.

Santander, 10 de octubre de 1966. El gobernador civil, Jesús López-Cancio.

Derechos de inserción e impuestos: 154,05 pesetas.

DIRECCION FACULTATIVA DEL PUERTO DE SANTANDER

CONCESIONES

Don Pedro de Escalante y Huidobro, como presidente de la Excm. Diputación Provincial de Santander y a la vez de la Comisión Permanente del Patronato de la Escuela Reconocida de Náutica de Santander, solicita, con arreglo al proyecto presentado en esta Dirección Facultativa del Puerto de Santander, la concesión administrativa de una parcela de terreno, de unos 1.080 metros cuadrados, al Sur de la zona marítimo-terrestre de la ribera de San Martín, próxima al "Promontorio", para construir en ella la Escuela de Náutica de Santander.

Lo que, de acuerdo con cuanto está prevenido, se hace público para general conocimiento, a fin de que en el plazo de treinta (30) días hábiles, con-

SUMARIO

ANUNCIOS OFICIALES

Gobierno Civil de Santander ...	913
Dirección Facultativa del Puerto de Santander	913
Distrito Forestal de Santander....	913

ANUNCIOS DE SUBASTAS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número veinticuatro de Madrid	913
Magistratura de Trabajo de Santander	914

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales	915
-------------------------------	-----

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de: Santander, Los Corrales de Buelna y Ruento	916
--------------------------------------------------------------------	-----

tados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan presentar, cuantos crean tener que oponerse al otorgamiento de la concesión de que se trata, en esta Dirección Facultativa del Puerto, Paseo de Pereda, número 33, por escrito y en horas hábiles de oficina, cuantas reclamaciones crean oportunas, hallándose de manifiesto el proyecto de referencia en este Servicio, para que pueda ser examinado por cuantos lo deseen.

Santander, 4 de octubre de 1966. El ingeniero director, Jesús González García.

Derechos de inserción e impuestos: 240,35 pesetas.

DISTRITO FORESTAL DE SANTANDER

ANUNCIO

El Excmo. Sr. Ministro de Agricultura, con fecha 15 de septiembre de 1966, ha dictado la siguiente Orden ministerial:

"Examinado el expediente de amojonamiento del monte número 81 del catálogo de los de U. P. de la provincia de Santander, denominado "Canales, Vegarrendi y Valdecubo", de la pertenencia de Cosgaya y término municipal de Camaleño, cuyo deslinde administrativo fue aprobado por O. M. de 11 de febrero de 1959,—Este Ministerio, de conformidad con la propuesta de la Dirección General, ha dispuesto dar por bien ejecutado el amojonamiento del monte denominado "Canales, Vegarrendi y Valdecubo", de la pertenencia de Cosgaya y sito en el término municipal de Camaleño, que figura incluido en el catálogo de los de U. P. de la provincia de Santander con el número 81.—Contra esta resolución, por ser Orden del Excmo. Sr. Ministro de Agricultura, sólo cabe el recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Supremo, en el plazo de dos meses, con el requisito previo del recurso de reposición, ante el Excmo. Sr. Ministro de Agricultura, en el plazo de un mes, a tenor de lo dispuesto en la Ley de lo Contencioso-Administrativo de 27 de diciembre de 1956."

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santander, 4 de octubre de 1966.—El ingeniero jefe, Carlos Labat.

ANUNCIOS DE SUBASTA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO VEINTICUATRO DE MADRID

Edicto

Don Faustino Mollinedo Gutiérrez, magistrado juez de Primera Instancia número veinticuatro de esta capital,

Hago saber: Que en dicho Juzgado se siguen autos de juicio declarativo de menor cuantía, en ejecución

de sentencia, promovidos por el procurador don Eugenio Gómez Díaz, en nombre y representación de don Tomás Ausín Robles, contra doña Isabel Ausín Barrios y otros, sobre que se decreta la disolución de la comunidad de una finca y su venta en pública subasta, en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, la finca objeto de autos, cuya subasta se celebrará doble y simultáneamente ante este Juzgado—sito en la casa número uno de la calle del General Castaños— y en el de igual clase de Torrelavega, el día veinticuatro de noviembre próximo y hora de las doce, bajo las condiciones siguientes:

Finca. En Suances. Una casa-hotel, que consta de una sola planta, sin número de población, que mide siete metros de frente, al camino nuevo que conduce a la playa, por otros siete de fondo. o sean, cuarenta y nueve metros cuadrados. Y de un terreno o jardín que la rodea por todos sus lados y que mide, aproximadamente, cincuenta y un metros cuadrados. Todo constituye una sola finca que ostenta la figura de un trapecio, cuyos linderos son: Frente Norte, en línea recta de quince metros y cincuenta centímetros, perpendiculares a las líneas rectas que luego se dirán, camino nuevo que conduce a la playa de Suances; derecha, entrando, u Oeste, en línea recta de diez metros setenta y siete centímetros, aproximadamente, con finca de don Juan José Gómez Sigler; izquierda o Este, en línea recta de quince metros, aproximadamente, con terrenos de la finca Villa Millán, propiedad en el momento de la venta de don Francisco Jaray, en la actualidad de doña Saturnina Memblica, y espalda o Sur, con la carretera de Barreda al faro de Suances. Al Este de la referida casa-chalet existe otra edificación que mide cinco metros de fondo, digo de frente, por siete de fondo, y consta de dos plantas, que tiene los mismos linderos que la edificación anterior.

Condiciones

Primera.—La subasta será sin sujeción a tipo, debiendo consignar previamente los licitadores sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento de la suma de 412,500 que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyos requisitos no serán admitidos. La consignación del precio se verificará a los ocho días de la aprobación del remate.

Segunda.—Los títulos de propie-

dad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado de Primera Instancia número veinticuatro de Madrid, donde podrán ser examinados por los licitadores, sin tener derecho a exigir ningún otro; y

Tercera.—La finca que se subasta se transmite completamente libre de cargas y gravámenes, por lo que, si alguna hubiere, se destinará a su extinción, en primer lugar, el precio del remate.

Madrid a veintiocho de septiembre de mil novecientos sesenta y seis.—El juez, Faustino Mollinedo Gutiérrez.—El secretario, Isidro Domínguez.

Derechos de inserción e impuestos: 579,25 pesetas.

MAGISTRATURA DE TRABAJO DE SANTANDER

Edicto

Don Francisco Aguirre Gandarillas, magistrado de Trabajo de Santander y su provincia,

Hago saber: Que en esta Magistratura se sigue procedimiento de ejecución de acuerdo de conciliación sindical a instancia de Ricardo López y otro, contra la empresa "Gonzalo Luis Albo", de Torrelavega, en reclamación por salarios y en el que he dictado providencia acordando sacar a la venta en pública subasta, por término de ocho días, por segunda vez y condiciones que luego se dirán, los bienes propiedad del apremiado, que a continuación se relacionan:

	Pesetas
Un televisor, marca "Werner", de 23, valorado en...	19.000
Una cocina, de gas butano y bombona	5.000
Un mueble librería, de color caoba, de cuatro pisos, valorado en	10.000
Total	34.000

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura, Castelar, número 5; el próximo día veintinueve del corriente mes de octubre y a las doce y treinta horas de su mañana, pudiendo tomar parte en ella cuantos lo deseen, debiendo depositar en la mesa de la Magistratura el 10 por 100 de la valoración, saliendo los bienes con reducción del 25 por 100 de la tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor, siempre que la postura cubra las dos terceras partes del avalúo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santander, 8 de octubre de 1966.—El magistrado de Trabajo, Francisco Aguirre Gandarillas.—Ante mí, (ilegible).

Derechos de inserción e impuestos: 316,30 pesetas.

MAGISTRATURA DE TRABAJO DE SANTANDER

Edicto

Don Francisco Aguirre Gandarillas, magistrado de Trabajo de Santander y su provincia,

Hago saber: Que en esta Magistratura se sigue procedimiento de ejecución de sentencia, a instancia de Ramón Raso, contra la empresa "Quintín Miera Serna", en reclamación por salarios, y en el que he dictado providencia acordando sacar a la venta en pública subasta, por término de ocho días, por segunda vez y condiciones que luego se dirán, los siguientes bienes propiedad del apremiado:

	Pesetas
Un frigorífico, marca "Kelvinator", valorado en ...	5.000
Un molinillo de café, marca "Monobra", valorado en.	2.000
Una caja registradora, marca "National", valorado en	5.000
Dos básculas "Berkel", valoradas en	5.000
Total	17.000

La subasta tendrá lugar el próximo día veintidós del corriente mes de octubre y a las doce y treinta horas de su mañana, en la Sala Audiencia de esta Magistratura, Castelar, número 5, pudiendo tomar parte en ella cuantos lo deseen, depositando previamente en la mesa de la Magistratura el 10 por 100 del valor de la tasación, saliendo los bienes con rebaja del 25 por 100 de su valor, adjudicándose al mejor postor, siempre que las posturas cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santander, 5 de octubre de 1966.—El magistrado de Trabajo, Francisco Aguirre Gandarillas.—Ante mí, (ilegible).

Derechos de inserción e impuestos: 320,45 pesetas.

MAGISTRATURA DE TRABAJO DE SANTANDER

Edicto

Don Francisco Aguirre Gandarillas, magistrado de Trabajo de Santander y su provincia,

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo se siguen procedimientos de ejecución de sentencias, con los números 33 y 46-65, contra la empresa "Román Melgosa", por salarios, en los que he dictado providencia acordando sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y por término de ocho días, con las condiciones que luego se dirán, los siguientes bienes propiedad del referido apremiado:

	Pesetas
Una cafetera, de dos brazos, marca "Solenry", valorada en	18.000
Una máquina registradora, marca "National N.C.R.", valorada en	30.000
Un televisor, marca "Wundermatic", valorado en ...	17.000
Total	65.000

La subasta tendrá lugar el próximo día veintidós del corriente mes de octubre y a las doce horas de su mañana, en la Sala Audiencia de esta Magistratura, Castelar, número 5, pudiendo tomar parte en ella cuantos lo deseen, debiendo consignar en la mesa de la Magistratura el 10 por 100 de la valoración, saliendo los bienes con la rebaja del 25 por 100, y adjudicándose los bienes al mejor postor, siempre que la postura cubra las dos terceras partes del avalúo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santander, 5 de octubre de 1966.—El magistrado de Trabajo, Francisco Aguirre Gandarillas.—Ante mí, (ilegible).

Derechos de inserción e impuestos: 308,10 pesetas.

MAGISTRATURA DE TRABAJO DE SANTANDER

Edicto

Don Francisco Aguirre Gandarillas, magistrado de Trabajo de Santander y su provincia,

Hago saber: Que en esta Magistratura se sigue procedimiento de ejecución de sentencia con el número 62-66, a instancia de Manuel Carpin-

tero, contra "Claudio Fernández Expósito", en ignorado paradero, y en el que he dictado providencia acordando sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, por término de ocho días y condiciones que luego se dirán, los siguientes bienes propiedad del apremiado:

	Pesetas
Un molino para cereales, marca "Funcor", y un motor acoplado de cinco HP., valorado todo en ...	12.000

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura, el próximo día veinticuatro del corriente mes y a las doce y treinta horas de su mañana, pudiendo tomar parte en ella cuantos lo deseen, depositando en la mesa de la Magistratura el 10 por 100 de la valoración, saliendo los bienes con rebaja del 25 por 100 de su valor, adjudicándose los mismos al mejor postor, siempre que la postura cubra, como mínimo, las dos terceras partes del avalúo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santander, 6 de octubre de 1966.—El magistrado de Trabajo, Francisco Aguirre Gandarillas.—Ante mí, (ilegible).

Derechos de inserción e impuestos: 271,15 pesetas.

ADMON. DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE TORRELAVEGA

Edicto

Don Manuel Rico Lara, juez de Primera Instancia de Torrelavega y su partido,

Hago saber: Que en juicio que se dirá, se dictó sentencia cuyos encabezamiento y fallo dicen así:

Sentencia.—En la ciudad de Torrelavega a 4 de octubre de 1966.—Vistos por el señor don Manuel Rico Lara, juez de Primera Instancia de la misma y partido, los autos de juicio declarativo de menor cuantía en reclamación de cantidad, promovidos por Hermes, S. A., de Seguros, con domicilio social en Madrid, representada por el procurador don Antonio Teja Sampredo y defendida por el letrado don Juan Cabo Gómez, contra don Fernando González Vila, mayor de edad, casado, chofer, vecino de

Bilbao, representado por el procurador don Juan B. Pereda Sánchez y defendido por el letrado don Benito Huerta Argenta y contra don José Fernández Muiños mayor de edad, soltero, industrial, vecino de Bilbao, declarado en rebeldía, y...

Fallo: Que estimando la demanda promovida por Hermes, S. A. de Seguros, contra don Fernando González Vila y don José Fernández Muiños, debo condenar y condeno a dichos demandados, solidariamente, a abonar a la entidad actora la cantidad de sesenta y siete mil sesenta y tres pesetas con sesenta céntimos de principal, más los intereses legales que dicha cantidad devengue desde la fecha de interposición de la demanda origen del presente juicio, hasta la en que se abone la misma, y todo ello sin hacer especial pronunciamiento de las costas originadas en este juicio. Notifíquese esta sentencia al demandado rebelde por medio de edicto que se publicará en el "Boletín Oficial" de esta provincia, a no ser que se solicite una notificación personal de la misma, dentro de quinto día.—Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Manuel Rico.—Rubricado.—Fue publicada en el mismo día.

Para su publicación en el "Boletín Oficial" de esta provincia, para que sirva de notificación al demandado don José Fernández Muiños, se expide el presente en Torrelavega a 4 de octubre de 1966.—El juez, Manuel Rico Lara.—El secretario, P. S., P. Puente.

Derechos de inserción e impuestos: 406,70 pesetas.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO DOS DE SANTANDER

Don Jesús Porrás de la Mata, magistrado juez de Primera Instancia número dos de la ciudad de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se sigue expediente sobre declaración de herederos abintestato, por fallecimiento de don Remigio-Federico Arriola Díez, natural de Barcenilla de Piélagos, y vecino que fue de Santander (Peña Castillo-Ojáiz), hijo de Aurelio y Ramona, mayor de edad, casado en únicas nupcias con doña María Arroyo Sierra, el cual falleció en Peña Castillo, barrio de Ojáiz, el día 17 de abril de 1966, sin haber otorgado disposición

testamentaria alguna; reclaman la herencia su esposa, doña María Arroyo Sierra, sus hermanos de doble vínculo doña Rosa-Modesta, doña Martina, doña Regina, don Luis, don Arturo y don Gumersindo Arriola Díez, y su sobrina doña María Luisa Arriola Madariaga, ésta en representación de su finado padre, don José Arriola Díez; y por el presente, se llama a los que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro del término de treinta días.

Y para insertar en el "Boletín Oficial" de esta provincia, expido la presente en Santander a seis de octubre de mil novecientos sesenta y seis.—El juez, Jesús Porras.—El secretario, ante mí, Luis Salazar.

Derechos de inserción e impuestos: 252,65 pesetas.

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Sala de lo Contencioso-Administrativo

Por el procurador don Tomás Manero de la Fuente, en nombre y con poder de don Román Toledo Cusidor, vecino de Santander, se ha interpuesto ante esta Sala recurso contencioso-administrativo contra el decreto del alcalde de Santander de fecha 23 de julio de 1966, por el que se requería al recurrente para desalojar el local de negocio sito en la calle de Calderón de la Barca, en el término de dos meses, bajo apercibimiento de lanzamiento.

En cumplimiento de lo que dispone la vigente Ley de esta jurisdicción, se publica este anuncio para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el asunto y quisieren coadyuvar en él a la Administración.

Burgos, 30 de septiembre de 1966. El secretario, J. Navarro.

Derechos de inserción e impuestos: 147,90 pesetas.

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Sala de lo Contencioso-administrativo

Por el procurador doña María de la Concepción Alvarez, en nombre y con poder de don Cipriano Caloca Díez, se ha interpuesto ante esta Sala recurso contencioso-administrativo contra el acuerdo adoptado por la Junta Administrativa de Pesaguero en sesión de 20 de mayo de 1966 por el que se declaró abusiva y arbitraria la propiedad del recurrente sobre un

terreno radicante en el barrio de La Parte, de Pesaguero.

En cumplimiento de lo que dispone la vigente Ley de esta Jurisdicción, se publica este anuncio para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el asunto y quisieren coadyuvar en él a la Administración, librándose al efecto las oportunas órdenes.

Burgos, 16 de septiembre de 1966. El secretario, J. Navarro.

Derechos de inserción e impuestos: 154,05 pesetas.

ADMON. MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Don Eulogio Palacio Lavín ha solicitado de esta Alcaldía licencia para apertura de actividad de auto-servicio de lavandería y limpieza al seco, con 7,5 CV., a emplazar en Cuesta, número 8, bajo.

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado a), del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública, por término de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Santander a 26 de septiembre de 1966.—El alcalde, Manuel G.-Mesones y Díaz.

Derechos de inserción e impuestos: 160,25 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Don Eduardo García Uriarte ha solicitado de esta Alcaldía licencia para traslado de actividad de fábrica de licores, con 3 CV., a emplazar en Cajo, número 25.

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado a), del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública, por término de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer

puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Santander a 26 de septiembre de 1966.—El alcalde, Manuel G.-Mesones y Díaz.

Derechos de inserción e impuestos: 154,05 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE LOS CORRALES DE BUELNA

Como complemento del anuncio de ordenanzas de exacciones municipales aprobadas por este Ayuntamiento para empezar a regir desde primero de enero del año próximo, inserto en el B. O. de esta provincia número 105, de 2 de septiembre próximo pasado, se anuncian por término de quince días, y a efectos de su examen y reclamaciones, las siguientes:

De derechos y tasas por transporte de carnes sacrificadas en el matadero municipal a las tablas; de participación del 90 por 100 en la recaudación líquida de cuota del Tesoro en la contribución urbana; de participación del 90 por 100 en las cuotas del Tesoro del impuesto industrial-licencia fiscal, y de impuesto sobre circulación de vehículos de tracción mecánica.

Los Corrales de Buelna, 30 de septiembre de 1966.—El alcalde, Fernando Senach Garrido. 473

AYUNTAMIENTO DE RUENTE

Por término de quince días, y a los efectos de examen y reclamación, se halla expuesto al público en este Ayuntamiento el expediente de habilitación de créditos dentro del presupuesto de 1966, acordado por el Ayuntamiento.

Ruente, 5 de octubre de 1966.—El alcalde, Augusto Terán.

"BOLETIN OFICIAL" DE LA PROVINCIA T A R I F A

	Ptas.
Suscripciones de Ayuntamientos, año	200,00
Suscripciones de particulares y colectividades, año	225,00
Suscripciones de particulares y colectividades, semestre	165,00
Suscripciones de particulares y colectividades, trimestre	80,00
Número suelto, dentro del año...	2,25
Número suelto, de años anteriores	4,25
Anuncios e inserciones sujetos a pago, línea	6,00

Dep. legal. SA. 1. 1958.—Imp. Provincial Avda. de Valdecilla, s/n. Santander. 1966.